

Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa
Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2021-E-25006-19-1641-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1641

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales", mediante el siguiente código QR:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	140,582.3
Muestra Auditada	134,192.1
Representatividad de la Muestra	95.5%

Los recursos ministrados al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa correspondientes al programa presupuestario Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006) en su vertiente de educación media superior, ascendieron a 140,582.3 miles de pesos, que representaron el 16.6% de los 844,529.6 miles de pesos ministrados durante el ejercicio fiscal 2021 a la entidad federativa.

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2021 al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa por 140,582.3 miles de pesos. La muestra examinada fue de 134,192.1 miles de pesos, que representaron el 95.5% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, ejecutor de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, para el ejercicio fiscal 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno, emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyeron de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE SINALOA
CUENTA PÚBLICA 2021

FORTALEZAS

DEBILIDADES

Ambiente de Control

El instituto contó con normas generales en materia de control interno las cuales fueron de observancia obligatoria para todos los servidores públicos.

El instituto estableció formalmente códigos de conducta y de ética para todo el personal de la institución, los cuales fueron difundidos a través de capacitación, red local, correo electrónico y página de internet.

El instituto contó con un comité, grupo de trabajo o instancia análoga en materia de ética e integridad para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.

El instituto no implementó un procedimiento para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta de la institución.

El instituto no informó a ninguna instancia superior respecto del estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales.

El instituto careció de un comité, grupo de trabajo o instancia análoga en materia de auditoría interna para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.

Administración de Riesgos

El instituto contó con un plan estratégico en el que se establecieron los objetivos y metas, que permitieron presupuestar, distribuir y asignar los recursos del programa orientados a la consecución de los objetivos.

El instituto contó con indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos del plan o programa estratégico.

El instituto estableció metas cuantitativas para la administración de riesgos.

El instituto no implementó lineamientos, procedimientos, manuales o guías en los que se establecieran la metodología para la administración de riesgos y la obligación de revisar periódicamente las áreas susceptibles de posibles actos de corrupción.

El instituto careció de una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el plan o programa estratégico.

El instituto no indicó los procesos sustantivos y adjetivos en los que se debieron evaluar los riesgos que, en caso de materializarse, podrían afectar la consecución de los objetivos de la institución.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Actividades de Control	
El instituto contó con un reglamento interior y un manual de organización, en el que se establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas que son responsables de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.	El instituto careció de un programa formalmente instrumentado para el fortalecimiento de los procesos del control interno, con base en los resultados de las evaluaciones de riesgos.
El instituto contó con sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.	El instituto careció de una política, manual o documento análogo, en el que se establezca la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.
El instituto contó con licencias y contratos para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de tecnologías de información y comunicaciones de la institución.	El instituto careció de un comité de tecnología de información y comunicaciones, en el cual participaran los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias.
Información y Comunicación	
El instituto estableció responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria, contabilidad gubernamental, y en materia de transparencia y acceso a la información pública.	El instituto no presentó evidencia del cumplimiento de la elaboración del estado analítico del activo.
El instituto cumplió con la elaboración del estado analítico de ingresos, analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, estado de situación financiera y estado de actividades.	El instituto no presentó evidencia del cumplimiento de la elaboración del estado analítico de la deuda y otros pasivos.
Supervisión	
El instituto evaluó los objetivos y metas (indicadores), a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.	El instituto no elaboró un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas.

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 49 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, en un nivel medio.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido, las cuales se pueden verificar en el apartado de fortalezas del cuadro anterior; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

2021-E-25006-19-1641-01-001 **Recomendación**

Para que el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa; asimismo, para que informe de

manera trimestral, a la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Sinaloa, los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa suscribió, con la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Sinaloa el anexo de ejecución y sus modificatorios para la transferencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; asimismo, abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los recursos del ejercicio fiscal 2021, aportados por la Secretaría de Educación Pública por 140,582.3 miles de pesos, y sus rendimientos financieros; además, contó con otra cuenta bancaria productiva y específica para la administración y ejercicio de los recursos aportados por el estado.

3. El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, en coordinación con el Gobierno del Estado de Sinaloa, entregó a la Secretaría de Educación Pública de manera extemporánea los recibos de las ministraciones que acreditaron la recepción de los recursos financieros.

La Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Sinaloa inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número STRC-DQDI-152/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa registró presupuestal y contablemente los ingresos y los rendimientos financieros por 140,582.3 miles de pesos y 9.4 miles de pesos, respectivamente, de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, los cuales fueron específicos y se realizaron conforme a la normativa del programa.

5. El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa registró presupuestal y contablemente los egresos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por 140,582.3 miles de pesos, de los cuales, mediante una muestra de auditoría por 134,192.1 miles de pesos, se comprobó que estuvieron soportados en la documentación comprobatoria original, la cual cumplió con los requisitos fiscales y fue cancelada con la leyenda "Operado" y con el nombre del programa; además, los pagos se realizaron de manera electrónica.

6. Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 15,399 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 128,013.3 miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales 120,254.0 miles de pesos correspondieron al Capítulo 1000 Servicios Personales y 7,759.3 miles de pesos correspondieron a los Capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales; además, los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes; adicionalmente, se comprobó que el importe de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los formatos de Lenguaje de Mercado Extensible expedidos a favor del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa fue congruente con los recursos del programa reportados como ejercidos.

Destino y Ejercicio de los Recursos

7. El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por 140,582.3 miles de pesos para cubrir los gastos relacionados con su operación, en los conceptos de servicios personales, adquisición de materiales y suministros y servicios generales, los cuales cumplieron con los objetivos del programa.

8. El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, por 140,582.3 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2021, comprometió el total de los recursos asignados y pagó 139,522.6 miles de pesos, que representaron el 99.2% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2022, ejerció el 100.0%. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 9.4 miles de pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación, como se muestra a continuación:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE SINALOA
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2021					Primer trimestre de 2022			Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Total		Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación	
1000 Servicios Personales	131,754.2	131,754.2	0.0	131,754.2	130,694.5	1,059.7	1,059.7	0.0	131,754.2	0.0	0.0	0.0	
2000 Materiales y Suministros	3,686.9	3,686.9	0.0	3,686.9	3,686.9	0.0	0.0	0.0	3,686.9	0.0	0.0	0.0	
3000 Servicios Generales	5,141.2	5,141.2	0.0	5,141.2	5,141.2	0.0	0.0	0.0	5,141.2	0.0	0.0	0.0	
Subtotal	140,582.3	140,582.3	0.0	140,582.3	139,522.6	1,059.7	1,059.7	0.0	140,582.3	0.0	0.0	0.0	
Rendimientos financieros	9.4	0.0	9.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	9.4	9.4	0.0	
Total	140,591.7	140,582.3	9.4	140,582.3	139,522.6	1,059.7	1,059.7	0.0	140,582.3	9.4	9.4	0.0	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los auxiliares contables, las pólizas de ingresos y egresos, y la documentación justificativa y comprobatoria del gasto.

Con lo anterior, se constató que 9.4 miles de pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación con base en la normativa.

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES: REINTEGROS
A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE SINALOA
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de	Reintegro en tiempo	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada	Por intervención de la Auditoría
Ministrado	0.0	0.0	0.0	0.0
Rendimientos financieros	9.4	9.4	0.0	0.0
Total	9.4	9.4	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

9. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, relacionados con la transferencia de recursos al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE SINALOA
CUENTA PÚBLICA 2021

Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Elaborado con base en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa.

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato Ejercicio del Gasto de los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2021, el cual publicó en sus medios oficiales de difusión; sin embargo, la información financiera reportada careció de la calidad y congruencia requeridas.

2021-E-25006-19-1641-01-002 **Recomendación**

Para que el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa instrumente los mecanismos de control necesarios para que la información que se reporte en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de manera trimestral sobre los recursos federales transferidos sea congruente con los registros contables y presupuestales del ejercicio fiscal correspondiente y con lo reportado en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa. Para tal efecto deberá integrar a su manual de procedimientos o equivalente esta actividad, con la identificación de las áreas responsables para su validación

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

10. El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa remitió de manera extemporánea a la Secretaría de Educación Pública, los documentos de trabajo en los que se identificaron los recursos federales y estatales para el pago de la nómina.

La Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Sinaloa inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número STRC-DQDI-152/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

11. El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa remitió, de conformidad con los plazos establecidos, a la Secretaría de Educación Pública, los informes del primer, segundo y cuarto trimestres sobre el ejercicio de los programas a los que se destinaron los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021; sin embargo, remitió de manera extemporánea la información del tercer trimestre y no proporcionó evidencia de que los informes hayan sido remitidos al Gobierno del Estado de Sinaloa; adicionalmente, no acreditó el envío de los estados de situación financiera, analítico, así como el de origen y aplicación de recursos federales, y el registro y la vigilancia de los activos, pasivos corrientes y contingentes, ingresos, gastos y patrimonio.

La Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Sinaloa inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número STRC-DQDI-152/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Servicios Personales

12. Con el análisis de la base de datos de las nóminas pagadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por 118,467.3 miles de pesos, se constató que el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa destinó los recursos del programa para el pago de categorías, puestos, plazas y horas convenidas en el anexo de ejecución.

13. El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa no implementó los mecanismos de control del personal que se reportó en las nóminas pagadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, ya que durante el proceso de ingreso o de contratación para la prestación de servicios no consideró el documento, en el cual el servidor público manifestara si contaba con otro empleo, cargo, comisión o contrato en distinta o en la misma institución.

2021-E-25006-19-1641-01-003 Recomendación

Para que el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa establezca mecanismos de control para verificar que el personal que desempeña un puesto, cargo, comisión o preste servicios profesionales por honorarios en dos o más dependencias en los gobiernos federales, estatales o municipales, proporcione al instituto el formato de Compatibilidad de Empleo o su equivalente, con el propósito de asegurar que los horarios laborales fijados no interfieran entre sí, no se genere un conflicto de intereses en términos de las disposiciones aplicables y para que se proporcione la debida certeza para el devengo y pago de sueldos y salarios.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

14. El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa cumplió con sus obligaciones fiscales y enteró oportunamente a las instancias correspondientes, las retenciones por concepto de cuotas de seguridad social por 6,381.2 miles de pesos y del Impuesto Sobre la Renta por 14,279.0 miles de pesos, generados por los sueldos y salarios pagados con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales.

15. El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa acreditó que ningún servidor público contó con algún cargo sindical, de elección popular o comisionado a otras dependencias; además, no realizó pagos de sueldos y prestaciones después de la fecha de la baja definitiva de la dependencia, a trabajadores con licencias sin goce de sueldos, ni a identificados como decesos en el ejercicio fiscal de 2021.

16. Con la revisión de una muestra de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, se verificó que el Instituto de

Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa realizó pagos a ocho trabajadores, que ocuparon cargos de director de área y director de plantel/director de unidad de capacitación, los cuales no cumplieron con el nivel académico requerido.

La Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Sinaloa inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número STRC-DQDI-152/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

17. Con la revisión de una muestra de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, se verificó que el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa formalizó la contratación de los prestadores de servicio por honorarios asimilables a salarios y que los pagos se realizaron de conformidad con lo estipulado en los contratos.

18. Con la confrontación de información de la nómina del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, con la base de datos del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que 2 trabajadores no estaban registrados en el padrón de contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria con su Registro Federal de Contribuyentes correspondiente y que la Clave Única de Registro de Población de 11 trabajadores no se identificó en el Registro Nacional de Población e Identidad.

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita las acciones emprendidas y que permitieron verificar que las nóminas autorizadas y pagadas con recursos del programa se encuentran actualizadas y los Registros Federales de Contribuyentes y las Claves Únicas del Registro de Población fueron identificadas en las bases de datos del Servicios de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad, con lo que se solventa lo observado.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

19. Con la revisión de una muestra de auditoría, se constató que el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa no proporcionó evidencia de los procesos de adjudicación por la adquisición de materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos por un monto de 2,437.8 miles de pesos; asimismo, se comprobó que las adquisiciones solo se formalizaron mediante órdenes de compra y no se otorgaron fianzas de cumplimiento.

La Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Sinaloa inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número STRC-DQDI-152/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

20. Con la revisión de facturas y pólizas, se constató que el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa acreditó la entrega de las adquisiciones de materiales y útiles para el procesamiento en equipo y bienes informáticos por un monto de 2,437.8 miles de pesos.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 20 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

3 Recomendaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 134,192.1 miles de pesos, que representó el 95.5% de los 140,582.3 miles de pesos transferidos al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2021, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa comprometió el total de los recursos ministrados y pagó 139,522.6 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2022, ejerció el 100.0% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de otras disposiciones de

carácter específico. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa incumplió sus obligaciones de transparencia, ya que no reportó con calidad y congruencia, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información sobre el ejercicio y destino de los recursos transferidos.

En conclusión, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Guillermo Cortez Ortega

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número STRC-SRN-DQDI-1097/2022 del 12 de septiembre de 2022, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 1, 9 y 13 se consideran como no atendidos.



3 folios

TRANSPARENCIA
SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA
Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Subsecretaría de Responsabilidades y Normatividad
Dirección de Quejas, Denuncias e Investigaciones

Oficio: STRC-SRN-DQDI-1097/2022
Expediente: STRC-DQDI-152/2022
Asunto: Se informa apertura de expediente.

Culiacán, Sinaloa, a 12 de septiembre de 2022.

Lic. Juan Carlos Hernández Durán.
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "A"
de la Auditoría Superior de la Federación.
Presente.

Hago referencia al oficio STRC/SA/695/2022, de fecha nueve de septiembre, por medio del cual, el Subsecretario de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, remite en seguimiento los resultados de la Auditoría número **1641**, con título "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (U006)" de la Cuenta Pública 2021 (dos mil veintiuno), que fue practicada por la Auditoría Superior de la Federación al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, donde se generaron diversas observaciones, solicitando se inicien las investigaciones correspondientes o en su caso un procedimiento de responsabilidad administrativa (PRAS).

Derivado de lo anterior y con fundamento en los artículos 1, 3 fracción XXIII, 4, 9 fracción I, 10, 90, 91, 94, 95 y 100 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa; 2, 5, apartado B, fracción I; 15 fracción XI, 16 último párrafo, 17 fracciones I, II, IV, X y último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, esta Dirección a mi cargo, abrió el expediente administrativo número **STRC-DQDI-152/2022**, en el cual se realizarán las investigaciones a fin de determinar la existencia o inexistencia de actos u omisiones que la Ley señale como falta administrativa de acuerdo a lo establecido en el numeral 100 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, en lo que respecta a los resultados números **04** (cuatro) procedimiento 2.3, **10** (diez) procedimiento 5.1, **11** (once) procedimiento 5.1 y **12** (doce) procedimiento 5.2, de la citada Auditoría.

Sin otro asunto en particular reitero a Usted la más distinguida de mis consideraciones.

Atentamente.


Lic. Susana Elizabeth Gastélum Armenta.
Directora de Quejas, Denuncias e Investigaciones,
en su calidad de Autoridad Investigadora.

C.p. Lic. Carlos Sánchez Rotlos, Subsecretario de Responsabilidades y Normatividad de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas.
C.p. Lic. Licio Arturo López Avila, Subsecretario de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas.
C.p. Lic. Guillermo Cortez Ortega, Director de Auditoría del Gasto Federalizado "A" de la Auditoría Superior de la Federación.
C.p. Espesiano.
Estará Lic. Melissa Burguero Zúñiga

Palacio de Gobierno, primer piso. Av. Insurgentes s/n
Centro Sinaloa, Culiacán, Sinaloa, México. C.P. 80129
Teléfono: (667) 758-7000 Ext. 1952

Apéndices

Áreas Revisadas

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 71.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 71 y 72.
3. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 124, fracción II y 136, 137, 138 y 139.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa, artículos 1, 2, 3 y 4.

Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público del Estado de Sinaloa, numerales 3.2 y 3.3.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.